

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 2 de diciembre de 1980	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.120

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

1ºg.

DECRETO

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 1607 del 10-11-80 — Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios Angastaco - Los Toldos - Urundel - Rivadavia Banda Norte - General Ballivián - Metán - Río Piedras - Tolar Grande	4677
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 40336 — Máximo Francisco Lamas	4691
Nº 40350 — Pecomrio S. A.	4691

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 40453 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 10/80	4691
Nº 40452 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 9/80	4691
Nº 40445 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 007/80	4691
Nº 40440 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 20/80	4691
Nº 40439 — A. G. A. S.	4691
Nº 40438 — A. G. A. S.	4692
Nº 40422 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 129/80	4692
Nº 40385 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 05/80	4692
Nº 40373 — Encotel, Lic. Nº 87 -DIA -80	4692

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 40343 — Pablo Chaile y Verónica Tapia de Chaile	4692
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 40451 — Marcelino Cañada	4693
Nº 40437 — Victoria Lategano de Chaya	4693
Nº 40425 — Laureano Urbano Cufre y Cipriana Chanampa de Medina	4693
Nº 40424 — Alberto Tito Estrada y María Elena Oliver de Estrada	4693

REMATES JUDICIALES

Nº 40456 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09999/80	4693
Nº 40455 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 09.143/80	4693
Nº 40454 — Por Ricardo Gudiño Juicio: Expte. Nº A-07266/80	4693
Nº 40450 — Por Osvaldo Céliz, Juicio: Expte. Nº 8123/79	4694
Nº 40441 — Por Ricardo Gudiño Juicio: Expte. Nº 33.335/79	4694
Nº 40444 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.588/78	4694
Nº 40436 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 8.374/79	4694
Nº 40432 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.116/79	4694
Nº 40392 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-09092/80	4695
Nº 40360 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-7439/80	4695
Nº 40356 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 52.040	4695
Nº 40355 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07320/80	4696

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 40435 — Cine Apolo	4696
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 40447 — Masventas S. A. Compañía Financiera, para el día 27-12-80	4696
Nº 40401 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 21-12-80	4697

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 40443 — Centro de Juventud Antoniana, para el día 15-12-80	4697
Nº 40442 — Asociación Mutual del Personal de La Veloz del Norte S. A., para el día 30-12-80	4697
Nº 40426 — Club Unión Huaytiquina, Campo Quijano - Salta, para el día 21-12-80	4698

RECAUDACION

Nº 40457 — Del día 1-12-80	4698
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 10 de noviembre de 1980

DECRETO Nº 1607

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nºs. 53-15832/79, 17477, 17478, 17481, 17482, 18472, 18582, 18553/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1979, elevados para su aprobación por distintas Comunas del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios que seguidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-15832/79 - Municipalidad de Angastaco - Dpto. de San Carlos

Total de Recursos:	\$ 357.683.163
Total de Erogaciones:	\$ 357.683.163

—Expte. Nº 53-17477/80 - Municipalidad de Los Toldos - Dpto. de Santa Victoria

Total de Recursos:	\$ 87.988.938
Total de Erogaciones:	\$ 99.608.989

Déficit:	\$ 11.620.051
----------	---------------

—Expte. Nº 53-17478/80 - Municipalidad de Urundel - Dpto. de Orán

Total de Recursos:	\$ 208.449.824
Total de Erogaciones:	\$ 208.449.824

—Expte. Nº 53-17481/80 - Municipalidad de Rivadavia Banda Norte - Dpto. de Rivadavia

Total de Recursos:	\$ 310.394.231
Total de Erogaciones:	\$ 314.108.594

Déficit:	\$ 3.714.363
----------	--------------

—Expte. Nº 53-17482/80 - Municipalidad de General Ballivián - Dpto. General José de San Martín

Total de Recursos:	\$ 171.917.064
Total de Erogaciones:	\$ 169.117.120
Superávit:	\$ 2.799.944

—Expte. Nº 53-18472/80 - Municipalidad de Metán - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos:	\$ 2.034.265.971
Total de Erogaciones:	\$ 2.034.265.971

—Expte. Nº 53-18582/80 - Municipalidad de Río Piedras - Dpto. de Metán

Total de Recursos:	\$ 202.658.528
Total de Erogaciones:	\$ 185.286.796
Superávit:	\$ 17.371.732

—Expte. Nº 53-18553/80 - Municipalidad de Tolar Grande - Dpto. de Los Andes

Total de Recursos:	\$ 247.988.687
Total de Erogaciones:	\$ 276.523.954
Déficit:	\$ 28.535.267

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de

Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación y por los Señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Sosa - Juncosa

Municipalidad de Angastaco - Salta

ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, confeccionado por la Asesoría Contable de acuerdo a instrucciones impartidas, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones legales vigentes, por ello;

El Presidente de la Comisión Municipal de Angastaco

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Trescientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y tres (\$ 357.683.163) el Cálculo de Recursos para el año 1979, según planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Trescientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ciento sesenta y tres (\$ 357.693.163) el Presupuesto de Gastos previsto para el Ejercicio 1979, conforme a planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para posteriormente registrarla en el Libro de Ordenanza de este Municipio.

Art. 4º — Dado en el Despacho de la Municipalidad de Angastaco, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

Víctor Hugo Miralpeix
Presidente Comisión Municipal
Angastaco

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO

PRESUPUESTO MUNICIPAL 1979

RECURSOS

CODIGO	CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc. 1	INGRESOS CORRIENTES		357.683.163
	De Jurisdicción Municipal		186.984.905
Item 1	TASAS MUNICIPALES		118.984.905
Part. 1	Alumbrado, Limpieza y Conservación Calles	5.000.000	
Part. 2	Aguas Corrientes	4.000.000	
Part. 3	Inspección de Seguridad e Higiene	500.000	
Part. 4	Actividades Varias	1.000.000	
Part. 5	Derecho de Publicidad y Propaganda	100.000	
Part. 6	Derecho de Piso y Ambulancia	500.000	
Part. 7	Patentamiento de Automotores y Rodados	1.500.000	
Part. 8	Derecho sobre Espectáculos Públicos	400.000	
Part. 9	Derecho de Matadero	500.000	
Part. 10	Derecho de Cementerio	100.000	
Part. 11	Guías y Transferencias de Ganado	500.000	
Part. 12	Guías de Cueros	100.000	
Part. 13	Sellados	100.000	
Part. 14	Expedición de Carnets	200.000	
Part. 15	Explotación de Equipos	100.000.000	
Part. 16	Explotación de Cine	1.500.000	
Part. 17	Renta Atrasada	834.905	
Part. 18	Multas y Recargos	2.000.000	
Part. 19	Derecho de Construcción	100.000	
Part. 20	Rifas y otros Juegos Permitidos	50.000	
Item 2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		68.000.000
Part. 21	Ingresos Varios	68.000.000	
Inc. II	INGRESOS CORRIENTES		170.698.258
	De Otras Jurisdicciones		
Item 1	PARTICIPACION EN IMPUESTOS		138.300.598
Part. 22	Coparticipación Nacional y Provincial	138.300.598	
Item 2	APORTES NO REINTEGRABLES		32.397.660
Part. 23	F. D. M. - Ley 5082/76	32.397.660	
	TOTAL DE INGRESOS		357.683.163

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc. IV	EROGACIONES CORRIENTES		154.353.952
Item 1	Personal	40.526.009	40.526.009
Item 2	Bienes de Consumo	30.000.000	30.000.000
Item 3	Servicios	40.000.000	40.000.000
Item 4	Intereses y Gastos de la Deuda	25.000.000	25.000.000
Item 5	Transferencias Corrientes	2.000.000	2.000.000
Item 6	Crédito Adicional para Mejoras Salariales	11.007.943	11.007.943
	CREDITO ADICIONAL p/EROG. CORRIENTES	5.820.000	5.820.000
Inc. V	EROGACIONES DE CAPITAL		203.329.211
Item 1	Bienes de Capital	38.000.000	38.000.000
Item 2	Trabajos Públicos	151.908.857	151.908.857
Item 3	Amortización de la Deuda	5.600.000	5.600.000
Item 4	Crédito Adicional	7.820.354	7.820.354
	TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		203.329.211
	TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		154.353.952
	TOTAL DE EROGACIONES		357.683.163

Roque López Parra
 Contador Público Nacional
 C. P. C. E. Salta - Mat. Nº 151

Víctor Hugo Miralpeix
 Presidente Comisión Municipal
 Angastaco

Los Toldos, 20 de Agosto de 1980

ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo, Por ello;

El Presidente de la Comisión Municipal de Los Toldos

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ochenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (\$ 87.988.938), el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Noventa y nueve millones seiscientos ocho mil novecientos ochenta y nueve (\$ 99.608.989), de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la Presente Ordenanza, el Presupuesto de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes modificaciones.

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal, con excepción de los recursos originados en el crédito Adicional.
- b) Los créditos para inversiones Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la Presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Mariano Roberto Lávaque
Comisión Municipal - Los Toldos

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS

Departamento Santa Victoria (SALTA)

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		1.260.000
	1		Tasas Municipales		950.000
		1	Derecho de Matadero	100.000	
		2	Multas y Recargos	50.000	
		3	Actividades Varias	200.000	
		4	Expedición de Carnet	50.000	
		5	Derecho de Cementerio	50.000	
		6	Explotación Aguas Termales	300.000	
		7	Guías de Ganado	100.000	
		8	Patentamiento de Rodados	100.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		300.000
		9	Ingresos Varios	300.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		81.238.938
		10	Coparticipación Provincial	81.038.938	
		11	Participación D. G. R.	200.000	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		82.488.938
III			INGRESOS DE CAPITAL		5.500.000
		12	Intereses Ganados	5.500.000	
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		5.500.000
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		82.488.938
			TOTAL DE INGRESOS		87.988.938

MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS

Departamento Santa Victoria (SALTA)

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		51.594.032
	1		Funcionamiento		42.503.099
		1	Personal	24.403.099	
		2	Bienes de Consumo	1.700.000	
		3	Servicios	16.400.000	
	2		Transferencias Corrientes		1.300.000
		1	Transferencias Corrientes	1.300.000	
			SUB TOTAL		43.803.099
	3		Crédito Adicional para mejoras salariales		7.790.933
4			EROGACIONES DE CAPITAL		45.048.997
	1		Inversión Física		45.048.997
		1	Bienes de Capital	800.000	
		2	Trabajos Públicos	44.248.997	
			SUB TOTAL		45.048.997
5			CREDITO ADICIONAL p/EROGACIONES		2.965.960
			TOTAL EROGACIONES		99.608.989

Mariano Roberto Lávaque
Comisionado Municipal
Los Toldos

Municipalidad de Urundel, 21 de agosto de 1979
ORDENANZA N° 5/79

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Urundel

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro (\$ 208.449.824), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo de Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Doscientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro, (\$ 208.449.824) de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Teófilo Arteaga
Intendente Municipal - Urundel

MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		22.115.000
	1		Tasas Municipales		21.082.000
		1	Rentas Atrasadas	1.456.000	
		2	Derecho de Degolladura	4.294.000	
		3	Expedición de Carnet	258.000	
		4	Derecho de Sellado	22.000	
		5	Derecho de Piso y Ambulancia	233.000	
		6	Patentamiento de Rodados	2.060.000	
		7	Alumbrado y Limpieza	5.973.000	
		8	Servicio Aguas Corrientes	2.214.000	
		9	Guías de Ganados	216.000	
		10	Multas y Recargos	334.000	
		11	Derecho de Cementerio	445.000	
		12	Actividades Varias	2.468.000	
		13	Derecho de Espectáculos Públicos	216.000	
		14	Derecho de Construcción	726.000	
		15	Inspección de Seguridad e Higiene	167.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		1.033.000
		16	Ingresos Varios	1.033.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		176.334.824
		17	Coparticipación Impuestos Prov. y Nac.	173.514.713	
		18	Participación A. y E. E.	2.820.111	
			APORTES NO REINTEGRABLES		10.000.000
		19	F. D. M. Cordón Cuneta	10.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		208.449.824
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL DE INGRESOS		208.449.824

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		114.039.132
	1		Funcionamiento		98.522.300
		1	Personal	44.571.300	
		2	Bienes de Consumo	12.470.000	
		3	Servicios	41.481.000	
	2		Transferencias Corrientes		1.287.000
		1	Transferencias Corrientes	1.287.000	
			SUB-TOTAL		99.809.300
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		14.229.833
			EROGACIONES DE CAPITAL		87.592.703
	1		Inversión Física		87.427.497
		1	Bienes de Capital	1.836.000	
		2	Trabajos Públicos	85.591.497	
	2		Deuda Pública		165.206
		1	Deuda Pública	165.206	
			Crédito Adicional para Erogaciones		6.817.988
			TOTAL DE EROGACIONES		208.449.824

Teófilo Arteaga
Intendente Municipal
Urundel

Coronel Juan Solá, 31 de enero de 1980
ORDENANZA N° 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el Ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Intendente Municipal de Coronel Juan Solá

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos Trescientos diez millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y uno (\$ 310.394.231) el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos trescientos catorce millones ciento ocho mil quinientos noventa y cuatro (\$ 314.108.594), de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que regirá para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que se considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito adicional.
- Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Ceferino Blanco Mioni
Intendente de Cnel. Juan Solá

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		76.513.913
	1		Tasas Municipales		48.000.000
		1	Derecho de Matadero	5.000.000	
		2	Derecho de Piso y Venta Ambulante	4.500.000	
		3	Multas y Recargos	700.000	
		4	Guías de Ganado	7.500.000	
		5	Actividades Varias	19.000.000	
		6	Alumbrado y Limpieza	2.000.000	
		7	Patentamiento de Rodados	2.000.000	
		8	Servicio de Aguas Corrientes	2.500.000	
		9	Guía de Cueros	4.800.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		28.513.913
		10	Ingresos Varios	28.513.913	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		197.380.318
	1		Participación de Impuestos Nac. y Prov.		
		11	Coparticipación de Impuestos Nac y Prov.	184.280.318	
		12	Participación D. N. V.	9.000.000	
		13	Participación D. G. Rentas	2.600.000	
		14	Participación de A. y E. E.	1.500.000	
	2		Aportes no Reintegrables		36.500.000
		15	F.D.M. (Viviendas)	35.000.000	
		16	Dirección de Deportes	1.500.000	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		310.394.231
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		—
			TOTAL DE INGRESOS		310.394.231

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		209.230.594
	1		Funcionamiento		176.369.862
		1	Personal	77.869.862	
		2	Bienes de Consumo	32.500.000	
		3	Servicios	66.000.000	
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.000.000
		1	Transferencias Corrientes	8.000.000	
			SUB TOTAL		184.369.862
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		24.860.732
4			EROGACIONES DE CAPITAL		94.700.000
	1		Inversión Física		94.700.000
		1	Bienes de Capital	7.200.000	
		2	Trabajos Públicos	87.500.000	
			SUB TOTAL		94.700.000
5			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		10.178.000
			TOTAL EROGACIONES		314.108.594

Ceferino Blanco Mioni
Intendente de Cnel. Juan Solá

Gral. Ballivián, 20 de agosto de 1980

ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de General Ballivián

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ciento setenta y un millones novecientos diecisiete mil sesenta y cuatro (\$ 171.917.064), el total de recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que

forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Ciento sesenta y nueve millones ciento diecisiete mil ciento veinte (\$ 169.117.120) de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes modificaciones:

- a) No podrá incrementarse el Crédito Total en el rubro Personal con excepción de los refuerzos originados en el Crédito Adicional.
- b) Los créditos para Inversión Física no podrán transferirse a otros destinos salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Samuel Córdoba
Presidente Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		7.366.000
	1		Tasas Municipales		7.096.000
		1	Patentamiento de Rodados	33.000	
		2	Servicio Aguas Corrientes	874.000	
		3	Derecho Matadero	1.821.000	
		4	Servicio de Energía Eléctrica	968.000	
		5	Guías de Ganado	2.788.000	
		6	Expedición de Carnet	264.000	
		7	Actividades Varias	348.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		270.000
		8	Ingresos Varios	270.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		164.551.064
		9	Coparticipación Impuestos Prov. y Nac.	163.136.359	
		10	Participación Dirección General de Rentas	1.414.705	
III			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		171.917.064
			INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		171.917.064
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		
			TOTAL DE INGRESOS		171.917.064

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Item	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		104.998.633
	1		Funcionamiento		87.196.785
		1	Personal	43.302.785	
		2	Bienes de Consumo	22.157.000	
		3	Servicios	21.737.000	
	2		Transferencias Corrientes		3.977.000
		1	Transferencias Corrientes	3.977.000	
			SUB TOTAL		91.173.785
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		13.824.848
4			EROGACIONES DE CAPITAL		58.890.603
	1		Inversión Física		58.811.038
		1	Bienes de Capital	5.621.000	
		2	Trabajos Públicos	53.190.038	
	2		Deuda Pública		79.565
		1	Deuda Pública	79.565	
5			CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES		5.227.884
					169.117.120

Samuel Córdoba
Presidente Comisión Municipal

Metán, 29 de agosto de 1980

ORDENANZA Nº 76

VISTOS: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia, a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1979; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicho instrumento legal para llevar adelante las diversas medidas de ordenamiento económico-financiero.

Por ello y, en ejercicio de las facultades otorgadas en Decreto Provincial Nº 1177/76, de fecha 16 de junio de 1976.

El Intendente Municipal de Metán sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Dos mil veintinueve millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y uno (\$ 2.029.265.971) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos Dos mil veintinueve millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y uno (\$ 2.029.265.971) el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio, de acuerdo a detalle que figura en planillas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º, con las siguientes limitaciones:

- a) No podrá incrementarse el crédito total en el rubro "Personal" con excepción del refuerzo originado en el rubro "Crédito Adicional para Mejoras Salariales".
- b) Los Créditos integrantes de la partida principal "Inversión Física" no podrán transferirse a otros destinos, salvo entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación.

C.P.N. Eduardo Roberto Olmos

Secretario de Hacienda

Pablo César Arroyo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE METAN

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		1.038.775.987
	1		Tasas Municipales		1.038.775.987
		1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	350.000.000	
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	1.000.000	
		3	Actividades Varias	120.000.000	
		4	Patentamiento de Automotores y Rodados	130.000.000	
		5	Sellados	7.000.000	
		6	Multas y Recargos	15.000.000	
		7	Expedición de Carnets	10.000.000	
		8	Derecho de Publicidad y Propaganda	2.000.000	
		9	Derecho de Piso y Venta Ambulante	1.000.000	
		10	Derecho de Construcción	9.266.303	
		11	Derecho sobre Espectáculos Públicos	15.000.000	
		12	Derecho de Matadero y Degolladura	80.000.000	
		13	Derecho de Mercado y Frigorífico	40.000.000	
		14	Derecho de Cementerio	20.000.000	
		15	Aguas Corrientes - Servicios	120.000.000	
		16	Aguas Corrientes - Conexiones	7.000.000	
		17	Explotación Balneario y/o Baños Públicos	3.000.000	
		18	Rentas Atrasadas	80.000.000	
		19	Recursos Extraordinarios	10.000.000	
		20	Colonia de Vacaciones	3.509.684	
		21	Obras por Cuenta de Terceros	15.000.000	

MUNICIPALIDAD DE METÁN

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Secc.	Part.			
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		990.489.984
	1		Participación en Impuestos Nac. y Prov.		925.489.984
		1	Coparticipación Nac. (Agua y Energía)	25.000.000	
		2	Coparticipación Provincial	900.489.984	
	2		Aportes no Reintegrables		65.000.000
		3	F. D. M. - Ley 5082/76	65.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		2.029.265.971
III			INGRESOS DE CAPITAL		5.000.000
	1		Venta de Activo Fijo		5.000.000
		1	Venta de Bienes Municipales	5.000.000	
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		5.000.000
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		2.029.265.971
			TOTAL DE INGRESOS		2.034.265.971

MUNICIPALIDAD DE METÁN

EROGACIONES EJERCICIO 1979

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inç.	Item	Part.			
			EROGACIONES CORRIENTES		1.443.814.187
	1		Funcionamiento		1.131.001.385
		1	Personal	686.001.385	
		2	Bienes de Consumo	153.000.000	
		3	Servicios	292.000.000	
	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.000.000
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		219.012.802
	4		Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes		17.800.000
			EROGACIONES DE CAPITAL		590.451.784
	1		Inversión Física		473.000.000
		1	Bienes de Capital	123.000.000	
		2	Trabajos Públicos	350.000.000	
	2		Amortización de la Deuda		94.742.100
		3	Deuda Pública		22.709.684
	3		Crédito Adicional para Erogaciones de Capital		22.709.684
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		590.451.784
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		1.443.814.187
			TOTAL EROGACIONES		2.034.265.971

C.P.N. Eduardo Roberto Olmos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Metán

Pablo César Arroyo
Intendente Municipal
Metán

Río Piedras, 12 de setiembre de 1980
ORDENANZA Nº 116/80.

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto Gral. para el Ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo, Por ello,

El Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Doscientos dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho (\$ 202.658.528), el total del Cálculo de Recursos para el año 1979.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Ciento

ochenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y seis (\$ 185.286.796), el total de Erogaciones para el año 1979.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las transferencias de partidas que considere necesarias con las siguientes limitaciones:

- a) La partida "Trabajos Públicos" no podrá ser disminuída, y
- b) La partida "Gastos en Personal" no podrá ser incrementada.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación.

Art. 5º — Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Río Piedras, a los doce días del mes de Setiembre del año mil novecientos ochenta.

Merched Haddad

Comisionado Municipal

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979

RECURSOS

CODIGO				CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.	SP.			
1				INGRESOS CORRIENTES		202.658.528
	1			De Jurisdicción Municipal		11.642.532
		1		Tasas Municipales		
		1		Alumbrado, Limp. y Conserv. de Calles	2.290.970	
		2		Inspección de Seguridad e Higiene	140.598	
		3		Actividades Varias	275.000	
		4		Patentamiento de Automotores y Rodados	34.004	
		6		Guías y Transferencia de Ganados	1.545.350	
		7		Guías de Cueros	28.000	
		8		Multas y Recargos	962.500	
		9		Expedición de Carnets	511.710	
		10		Derecho de Piso y Venta Ambulante	954.000	
		11		Derecho de Matadero o Degolladura	2.882.500	
		12		Venta Talonarios	51.000	
		13		Derecho de Cementerio	87.400	
		14		Venta de Chapas de Cinc	1.100.000	
		15		Libre Deuda	25.000	
		16		Varios	754.500	
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		17.338.823
		1		Plazo Fijo	17.338.823	
	2			De Otras Jurisdicciones		163.977.173
				Participación en Imp. Nac. y Prov.		
		1		Coparticipación Nacional A. y E.	324.478	
		2		Coparticipación Provincial	163.652.695	
	2			Aportes no Reintegrables		9.700.000
				F. D. M. - Ley 5082/76	8.000.000	
				Transferencia Consejo de Educación	1.700.000	
				Ingresos de Capital		
				TOTAL DE INGRESOS		202.658.528

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1979

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sec.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		98.511.185
	1		Funcionamiento		80.899.245
		1	Personal	38.686.652	
		2	Bienes de Consumo	8.425.873	
		3	Servicios	33.786.720	
	3		Transferencias Corrientes		5.260.843
		1	Transferencias Corrientes	5.260.843	
			SUB - TOTAL		86.160.088
	4		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		12.351.097
4			EROGACIONES DE CAPITAL		80.699.236
	1		Inversión Física		80.699.236
		1	Bienes de Capital	12.905.726	
		2	Trabajos Públicos	67.793.510	
			SUB - TOTAL		179.210.421
5			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		6.076.375
			TOTAL DE EROGACIONES		185.286.796

Nicolás Carrizo
Asesor Contable

Merched Haddad
Comisionado Municipal
Río Piedras (S)

Tolar Grande, 8 de mayo de 1980

ORDENANZA Nº 5/80

VISTO: Los lineamientos impartidos por el Superior Gobierno de la Provincia a los efectos de la confección del Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos para el ejercicio 1979, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General para el ejercicio 1979, para llevar adelante las medidas de ordenamiento administrativo,

Por ello:

El Presidente de la Comisión Municipal de Tolar Grande

ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Doscientos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil, seiscientos ochenta y siete (\$ 247.988.687), el total de Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos, de acuerdo a detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos Doscientos setenta y seis millones, quinientos veintitrés mil, novecientos cincuenta y cuatro (\$ 276.523.954) de acuerdo a detalle que figuran en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente Ordenanza, el Presupuesto General de Gastos que registrará para el año 1979.

Art. 3º — El Departamento Ejecutivo podrá introducir las modificaciones y reestructuraciones que considere necesario dentro de la suma total autorizada en el artículo 2º con las siguientes limitaciones:

- No podrá incrementarse el crédito total en el rubro Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional.
- Los créditos para inversión Física no podrán transferirse a otros destinos, salvo, entre sus respectivos principales.

Art. 4º — Elévase la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación.

Miguel L. Pérez
Intendente Municipal
Tolar Grande

MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE

RECURSOS

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.			
I			INGRESOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL		2.390.000
	1		Tasas Municipales		1.753.000
		1	Contribución Voluntaria	2.400	
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	338.000	
		3	Servicio Energía Eléctrica	628.000	
		4	Derecho de Piso	70.000	
		5	Actividades Varias	70.000	
		6	Certificado Libre Deuda	4.000	
		7	Alumbrado y Limpieza	480.600	
		8	Pesas y Medidas	28.000	
		9	Servicio Aguas Corrientes	132.000	
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal		637.000
		10	Ingresos Varios	637.000	
II			INGRESOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES		189.469.495
		11	Coparticipación Provincial	189.469.495	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		191.859.495
III			INGRESOS DE CAPITAL		56.129.192
	1		Otros Ingresos de Capital		56.129.192
		12	Intereses Ganados	56.129.192	
			TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		56.129.192
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		191.859.495
			TOTAL DE INGRESOS		247.988.687

EROGACIONES

CODIGO			CONCEPTO	Parciales	Totales
Sec.	Sect.	Part.			
3			EROGACIONES CORRIENTES		83.893.731
	1		Funcionamiento		72.729.875
		1	Personal	29.329.875	
		2	Bienes de Consumo	11.000.000	
		3	Servicios	32.400.000	
	2		Transferencias Corrientes		1.800.000
		1	Transferencias Corrientes	1.800.000	
			SUB TOTAL		74.529.875
	3		Crédito Adicional para Mejoras Salariales		9.363.856
4			EROGACIONES DE CAPITAL		182.613.676
	1		Inversión Física		182.613.676
		1	Bienes de Capital	5.100.000	
		2	Trabajos Públicos	177.513.676	
			SUB TOTAL		182.613.676
			CREDITO ADIC. PARA EROGACIONES		10.016.547
			TOTAL EROGACIONES		276.523.954

Miguel Pérez
Subof. My.
Intendente Municipal
Tolar Grande

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40336 F. Nº 1459

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.495, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar Casa del Inca, se mide 1500 m. az. 38º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 70º hasta el punto 1; 4000 m. az. 165º hasta el punto 2; 5000 m. az. 250º hasta el punto 3; 4000 m. az. 345º hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. al ser inscripta gráficamente. Salta, 17 de noviembre de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 100.000 e) 21-11 al 4-12-80

O. P. Nº 40350 F. Nº 1477

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que, PECOMRIO S. A., el 30 de Setiembre de 1980, ha solicitado la mensura de la Mina de cobre y plomo, de su propiedad ubicada en el Dpto. de Metán, denominada "4 de Mayo", que se tramita por Expte. Nº 9487-D, la cual constará de 2 pertenencias de 6 has. cada una que ubicarán así Pertenencia Nº 1: Se parte del P. M.D. y L.L. el cual se ubica tomando como PR. el cerro Morro Pelado y midiendo desde ahí 5.400 m. con az. 94º llegando a dicho P.M.D. se mide 150 m. al este para llegar al esquinero Nº 1, luego 200 ms. al Norte para llegar al esquinero Nº 2, luego 300 m. al oeste para llegar al esquinero Nº 3, luego 200 m. al Sud para llegar al esquinero Nº 4 y finalmente 150 m. al Este para llegar al P.P. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se mide 200 ms. al Sud para llegar al esquinero Nº 5, luego se mide 300 ms. al Este para llegar al esquinero Nº 6, y finalmente se mide 200 ms. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, el lado 4-1 es común de las pertenencias Nº 1 y 2. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria. - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 24-11, 2 y 15-12-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 40453 F. Nº 1637

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/80 para el día 18-12-80, a las 9 horas, para la adquisición de "Cueros, Vaqueta, Resmas de Papel y Materia Prima", con destino a los talleres de Zapatería e Imprenta del Establecimiento Penal.

Precio de los pliegos de acuerdo a decreto Nº 2506/76 - Retirarlos de la Oficina de Compras. Av. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 20.000 e) 2 y 3-12-80

O. P. Nº 40452 F. Nº 1636

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 9/80 para el día 18-12-80, a las 11 horas, para la adquisición de "Maderas, Terciados y Accesorios Varios", con destino al taller de Carpintería de este Establecimiento Penal. Precio de los pliegos de acuerdo a decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la Oficina de Compras. Av. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 20.000 e) 2 y 3-12-80

O. P. Nº 40445 F. Nº 1624

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco**

Llámase a Licitación Pública Nº 007/80, por la provisión de un Chasis con cabina y caja de Industria Nacional, modelo 1980.

Apertura: 3-12-80 - Horas 10,30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos: Sede Dpto. C.M.F. Tonco sito en Ruta 9 Km. 7 Camino a Vaqueros, Salta - C. Correos Nº 19.

Publicaciones: Dos (2) días a partir del 1-12-80. Mirta M. de Ugarte, Jefe Secc. Administración - C.M.F. Tonco.

Imp. \$ 20.000 e) 1 y 2-12-80

O. P. Nº 40440 F. Nº 088

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Publicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 20/80 del 5º Distrito, para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Rosario de la Frontera - Metán, Progresiva 1015 (construcción de vivienda para el personal de control de cargas y dimensiones de vehículos) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 129.268.103, Depósito de garantía: \$ 1.292.681, precio pliego: \$ 26.000, plazo de ejecución: 5 meses, plazo conservación: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, sito en Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 1 al 15-12-80

O. P. Nº 40439 F. Nº 086

LICITACION INTERNACIONAL

"A.G.A.S. Comunica que ha prorrogado para el día 22 de Diciembre de 1980, a horas 11, la apertura de ofertas de la licitación pública convocada para contratar y ejecutar la obra: "Provisión Transporte y Colocación de 113.775 m2. de Membranas Impermeables para Presa "La Dársena", San Carlos, Salta". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de

Salta, San Luis Nº 52, Provincia de Salta, Presupuesto Oficial: \$ 2.047.950.000. Precio del Pliego \$ 1.187.854. En Buenos Aires: Casa de Salta". — Ing. Civ. Agustín A. Caffaro, Director Direcc. Gral. Hidráulica - A.G.A.S. a/c. Despacho.
Valor al cobro \$ 30.000 e) 1 al 3-12-80

O. P. Nº 40438 F. Nº 087

"A.G.A.S. Comunica que ha prorrogado para el día 9 de Diciembre a horas 10,30, la apertura de ofertas de la licitación pública convocada para contratar y ejecutar la obra: "Línea Primaria de 33 Kv. El Quebrachal - Tolloche, 2da. Etapa", Presupuesto Oficial: \$ 2.632.609.089. Precio del pliego \$ 1.421.722. Consultas, venta de pliegos y apertura de ofertas en San Luis Nº 52, Salta". — Ing. Civ. Agustín A. Caffaro, Director Direcc. Gral. Hidráulica A.G.A.S. A/C Despacho.

Valor al cobro \$ 30.000 e) 1 al 3-12-80

O. P. Nº 40422 F. Nº 084

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129/80 para la provisión e instalación de seis equipos con máquina calculadora-impresora y teclado alfanumérico, con destino a las aduanas de La Quiaca, Gualaguaychú, Colón, Las Cuevas, Posadas y Rincón Puychue.

Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 16,00 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas. — Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 27-11 al 9-12-80

O. P. Nº 40385 F. Nº 081

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 05/80

Expediente Nº 18.214/80

Llámase a Licitación Pública Nº 05/80 para la construcción de la Obra Nº 012/80: "Construcción Edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud", a realizarse en el Complejo Universitario "General Don José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9, -Camino a Vaqueros, Salta- Cód. Post. 4.400.

Apertura de Propuestas: 19 de Diciembre de 1980 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4.400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 995.500.000 (Novecientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios -Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta o en nuestra representación en

Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º Piso. Dpto. "A", Teléf. 84-8418 de 7 a 14 hs.

C.P.N. Nieves Fernández L. de Omarini, Auditora - UNSa - A/C Direc. de Compras.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 25-11 al 16-12-80

O. P. Nº 40373 F. Nº 080

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Comunicaciones

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 87 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Pocitos (Dpto. 18º) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dpto. 18º) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 365.000.000.

Importe de Garantía: \$ 3.650.000.

Valor del pliego: \$ 148.000.

Dirección Gral. de Ingeniería y Arquitectura

Publicaciones consecutivas: Diez (10)

1ra. Publicación a partir del 24-11-80.

Valor al cobro \$ 100.000 e) 24-11 al 5-12-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 40343 S/C. Nº 2187

Ref./ Expte. Nº 13261/48.

A los efectos establecidos en el art. 183 y 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores Pablo Chaile y Verónica Tapia de Chaile, tienen solicitado la transferencia a sus nombres y la modificación de superficie bajo riego a 2,8488 Has, de la concesión acordada por Decreto Nº 4639 de fecha 27 de enero de 1959 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. de la propiedad "El Molino" catastro Nº 484 del Departamento de Cachi.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1980. — Ing. Jorge O. Dean, Jefe División Intendencia - Dpto. Explo. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-11 al 4-12-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 40451 F. Nº 1635

El Dr. Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CAÑADA (Expte. Nº A-13.298/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, noviembre 28 de 1980. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 4-12-80

O. P. Nº 40437 F. Nº 1615

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LATTEGANO de CHAYA, y a todas las personas que se crean con derecho en su sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, en Expte. Nº 05043/80 - Sucesorio Ab - Intestato. Edictos: 3 días. — Salta, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Nac. Nélida Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 30.000 e) 1 al 3-12-80

O. P. Nº 40425 F. Nº 1587

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Salta, Sec. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LAUREANO URBANO CUFRE y CIPRIANA CHANAMPA DE MEDINA, Expte. Nº 54.227/77, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. 12 de noviembre de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 28-11 al 2-12-80

O. P. Nº 40424 F. Nº 1585

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Hortencia M. Salas, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO TITO ESTRADA y MARIA ELENA OLIVER DE ESTRADA (Juicio Sucesorio Expediente Nº A09933/80), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1980. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 28-11 al 2-12-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40456 F. Nº 1640

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Juego de living, Televisor, etc. - Sin Base

El 3 de diciembre de 1980, a las 18,45 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, Remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón; un televisor marca Philips; seis bancas tapizadas en cuerina color verde; un turbo circulador marca Kenwood; dos sillas tapizadas en cuerina color negro; una estufa sin garrafa, marca Norber Nº 323; una mesita centro como librero o revistero; un secador de ropa marca Koh-I-Noor, Nº 29287; una mesita rodante para televisor y una pileta en plástico color naranja, para niños. Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Rey, Lucas Pedro vs. Cardozo, Oscar Odilón. Ejecución de sentencia en Expte. Nº 40461", Expediente Nº A-09999/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20.000 e) 2 y 3-12-80

O. P. Nº 40455 F. Nº 1641

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles Varios - Sin Base

El 5 de diciembre de 1980, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad Remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de calcular Cifra 111, Nº 35486; una máquina de escribir marca Remington; un armario en madera de tres puertas y un armario metálico de dos puertas. Revisarlos de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Robaldo, Aldo Héctor vs. La Bola de Oro y/o Pereyra Fariña S.R.L. Ejecutivo", Expte. Nº 09143/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30.000 e) 2 al 4-12-80

O. P. Nº 40454 F. Nº 1638

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor - Un Tocadiscos c/dos baffles - Un Turbo circulador - Sin Base

El día 4 de diciembre de 1980, a horas 18,30, con más la espera legal y de acuerdo a lo ordenado por el Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom., en lo Civil y Comercial en juicio: "Rectifica-

ciones y Repuestos Güemes S.R.L. vs. Sartini, Luis José s/Ejec.", Expte. Nº A-07266/80; Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Admiral" 23" Nº 247779, un tocadiscos marca B.G.H. B. C.A. -60, c/equipo marca B.G.H. A.M. 40 y dos baffles color marrón oscuro y un Turbo-Circulador marca "Yelmo" chico color beige, todos en buen estado de uso y conservación y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 20.000 e) 2 y 3-12-80

O. P. Nº 40450 F. Nº 1632

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Tocadiscos Winco y Sillas

El 3 de diciembre de 1980 a hs. 17 en Amehino 612 Dpto. B Ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos "P.E. c/L.N.S." Prep. Vía Ejecutiva Expte. Nº 8123/79 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado un tocadiscos estéreo Winco 426 con dos parlantes una mesita para TV con estantes color amarillo y seis sillas tapizadas en cuerina naranja, patas cromadas, apilables. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado de 17 a 20 hs. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos Tel. 222985.

Imp. \$ 20.000 e) 2 y 3-12-80

O. P. Nº 40441 F. Nº 1639

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 142.185.000

El día 5 de diciembre de 1980, a horas 19,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "Lesser, Eugenio, vs. Urtube, Ramón Andrés - s/Ejecutivo", Expediente Nº 33.335/79, remataré con base de \$ 142.185.000, importe de la hipoteca a favor del Banco Nacional de Desarrollo, el inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Sargento Cabral 926, de esta ciudad; el mismo cuenta de planta baja y primer piso, Céd. Parcelaria Matrícula 5839, Sección "E", Manzana 45 a, Parcela 6, Capital 01. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dicho inmueble se encuentra habitado únicamente por su propietario. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. - Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 5-12-80

O. P. Nº 40444

F. Nº 1617

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Santa Fe

BASE \$ 12.046.672

El 5 de Diciembre de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 12.046.672, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esquina formada por la calle Lavalle y Pasaje Dr. José A. Calcena, cuyo dominio se encuentra registrado bajo el Nº 53.147, tomo 206 Impar, folio 2123, sección propiedades del departamento La Capital. Partida Nº 115139. Extensión de terreno: 7,14 mts. de frente al Sur, 7,45 mts. de contrafrente al Norte, 14 mts. de fondo al Este y 13,99 mts. de fondo al Oeste. Con edificación. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Rossi de Saravia, en los autos: "Murguía, Yolanda Pezzini de vs. Yarad, Rina S. Murguía de y Murguía, Edgardo Pablo - Sumario: División de condominio", Expte. Nº 55.588/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 5-12-80

O. P. Nº 40436

F. Nº 1611

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Repuestos p/automotores

El 2 de Diciembre de 1980 a hs. 17 en calle Sarmiento Nº 729 ciudad, Remataré Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: 12 filtros de aire (Renault 12) 24 correas Pirelli y ocho paragolpes traseros (Renault 12). Todos los bienes son nuevos y sin uso. Revisar en el domicilio arriba indicado. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nominación en el juicio seguido c/Rodas V.J. Emb. Prev. Expte. 8374/79. Edictos dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 222985.

Imp. \$ 20.000 e) 1 y 2-12-80

O. P. Nº 40432

F. Nº 1600

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1980 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "Ejec. de Honorarios que se le sigue a Miguel Julio Urtube", Expte. Nº 7116/79, Remataré Con Base de \$ 142.185.000 (Ciento cuarenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos), el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, Pje. Cabral Nº 928, Catastro Nº 5839, Departamento Capital 1, Sección E, Manzana 45 "a", Parcela 6, Superficie: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Límites: N.: Prop. de José Morales; S.: Pje. Jose Barni hoy Sargento Cabral; E.: Fdos. de los lotes de Alberto B. Rovaletti, de Juan E. Lobo y de Alberto Lisi; O.: Lote de Rafael Peyreya. Antecedente Dominial: Libro 7-15 (TG),

Folio 162/103, Asiento 181-95. Edificado- Estado de ocupación: Actualmente es ocupado únicamente por el demandado. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de Ley: Saldo: A la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Tel. 217260.

Imp. \$ 100.000 e) 28-11 al 4-12-80

O. P. Nº 40392 F. Nº 1534

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Los derechos y acciones de un inmueble ubicado en El Bordo Dpto. de Güemes - Base \$ 6.890.672

El día 2 de diciembre de 1980 a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Brito, Olegario vs. López, Lucio Florentín s/ Ejecutivo", Expte. Nº A-09092/80; remataré con Base de \$ 6.890.672, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en El Bordo Dpto. de Güemes de esta Provincia, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión: fte. N. 8,35 m. sigue al N.O. 2,20 m.; c/fte. 10,52; cdo. O. 28,83 m.; cdo. E. 28,51 m. Límites: N. calle Gral. Lavalle; S. Pje. s/nombre; E. Lote 13; O. Lote 11. Catastro 3717, Sección "A", manzana 16, parcela 12. Título registrado al libro 39, folio 243, asiento 1 de Gral. Güemes 06 El Bordo. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley: a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 50.000 e) 26-11 al 2-12-80

O. P. Nº 40360 F. Nº 1488

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble rural, antes parte integrante de "Finca La Población", ubicada en Metán

El día 11 de diciembre de 1980, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Concurso especial en Expte. Nº A-7439/80", Expte. Nº 10.402/80, remataré con Base de \$ 503.858.094 (Quinientos tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil noventa y cuatro pesos), el inmueble rural que fue parte integrante de la "Finca La Población", Departamento: Metán 14, Matrícula Nº 8.526, Fracción "A", Plano Nº 1.059, Catastro de Origen: 8.362. Límites: N. remanente Finca La Población; S. callejón vecinal; E. Río Medina; O. ruta Nac. Nº 16. Superficie: 390 ha. 639 m2. 38 dm2. Títulos: Le corresponde al demandado Sr. Mariano Russo Pascual por compra efectuada a Luis Alberto Cuenca y Ana María Cabada el día 9 de abril de 1979 por Escritura Pública Nº 148 pasada por ante la Escribana Carmen R. Aguilar de Ló-

pez Cabada. Estado de ocupación: la única vivienda de la finca es ocupada por el encargado del demandado Sr. Cruz y su familia. La finca posee una superficie desmontada de 120 ha. y es apta para ganadería y cultivos de tabaco, ají, pimentón, poroto, etc., régimen de lluvias: 700 mm. anuales. Topografía: plana, ruta Nac. 16 en pavimentación. Toma influencia del dique Miraflores. En trámite riego del R. Medina. Nota: No habiendo postores por la base antedicha, transcurridos 15', se efectuará la subasta con la base de \$ 218.678.587, y no habiendo postores por ésta, pasados otros 15', se reducirá la misma en un 25% o sea, saldrá con la base de \$ 164.008.940. Forma de pago: de contado. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 446.500 e) 24 al 5-12-80

O. P.N 9 40356 F. Nº 1485

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble con casa habitación, un terreno, muebles y herramientas

El día viernes 5 de diciembre de 1980; a horas 18,30, en calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: que corre por Expte. Nº 52040, quiebra de Erricel Construcciones, remataré con Base de \$ 17.409.430, un inmueble ubicado en Limache ruta 9, Catastro 66.193, Parcela 3a, Sec. R. Manzana 427 cubierto de 350 m2. de construcción. En el que se ha edificado un depósito de 5 x 30 m. con dos portones de hierro, instalaciones completas, piso de hormigón y techo de loza, un departamento para sereno, cocina - comedor, lavadero, baño de Ira. y techo de loza, una habitación de 5 x 5 con piso calcáreo y techo de loza revocado. Todas las instalaciones con gas, agua fría y caliente y eléctricas completas, un salón con baño privado, cielo raso de metal desplegado de yeso con luz difusa y dos ventanales de aluminio, piso granítico color negro y techo de tejas y tejuelas. Otra habitación de 5 x 5 Id. a la anterior, cocina con azulejado Id., un salón con baño privado Id. una playa de 12 x 50, una cisterna y tanque de reserva, un portón principal de doble hojas de hierro. Toda la mampostería de ladrillos, terreno cercado totalmente y con instalaciones de gas envasado, con Base de: \$ 2.333.333, un inmueble lote de terreno, en barrio San José, Salta, Cat. 42.932, Sección L, Manzana 103, Parcela 22 de 10 x 35 - 350 m2. Condiciones: Señá 30% del precio dentro de los diez días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, esto es para ambos inmuebles. Sin Base: los siguientes bienes: se encuentran en mi poder en el domicilio indicado, un lote de herramientas de mano, una máquina para salpicar revoque, cuarenta y un baldes canastas; un molde para cámara de madera; once tachos de 200 litros vacíos, dos carretillas, un marcador de piso con rodillo, un fletacho de madera p/revoque un cartel en chapa de 2 x 2, cinco picos, ocho palas, un juego de living en cuero marrón, comp. de un sofá y dos sillones, tres escritorios metá-

licos de 3, 4 y 8 cajones respec., tres butacas de cuero p/escr., un sillón gde. gir. de cuero, un armario met. de 4 est. un fichero met. de 4 caj., un armario de mad. de 2 x 2,50, 4 est., dos sillas tap. cuerina, una máq. calc. electr. Olivetti ms. 20 n. A 6152260, una máq. escribir Olimpia 190 espacios N. M8-3246389, un lote de materiales de construcción compuesto de: 10 m2. de tejuelas, 50 m2. azulejos de dis. colores, 30 unidades de ladrillos de 12-100 unidades de ladrillos cerámicos curvados, una piedra granítica para mesada, un depósito de hierro p/baño, un hin. blanco, una malla sima, una curva de chapa de 0.60, dos bls. pintura cremal blanca, cinco caños de hormigón comprimido, 2 bls. yeso, una caja med. hierro, diez grampas hierro portón. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del o de los bienes adquiridos. Comisión de ley: 5% para los inmuebles, 10% los otros bienes. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuere declarado feriado. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 591.000 e) 24-11 al 5-12-80

O. P. Nº 40355 F. Nº 1483

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Carlos Robles Colonizadora - Quiebra
Dos fincas ubicadas en el Departamento de
San Martín

El día 3 de diciembre de 1980, a partir de horas 18,30 en calle Florida Nº 959 de esta

ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Carlos Robles Colonizadora - Quiebra", Expte. Nº A-07320/80, remataré: finca denominada "Potreros", Catastro Nº 16763, del Dpto. San Martín con una superficie de 1.874 has., encerrada dentro de los siguientes límites al N. fracción 4 "b", matrícula 16764, al S. Río Bermejo, al E. finca Vinalar, Cat. 118 al O. Matríc. 16230 de Héctor A. Dionisi. Títulos al libro 68, folio 123, asiento 1. Extensión: del punto 8 al 9: 8.519 m. del 9 al 11: 2.461,91 m., del 11 al H. 9.365,92 m. del H. al 8: 2.150 m. Superficie total: 1.886 has. 7.191,94 m2. Sup. camino 12 has. 3.095,50 m2. Sup. neta: 1.874 has. 4.046,44 m2. Se encuentra libre de ocupantes. V. Fiscal: \$ 24.378.000. Base: \$ 16.252.000. Finca Vinalar, Catastro 118 del Dpto San Martín con una superficie de 1.874 has. Escritura registrada en el R.I. del Dpto. de Orán a fs. 176, asiento 5 del libro 23. Se encuentra libre de ocupantes. Valor Fiscal: \$ 20.570.00. Base: \$ 13.713.333. Los croquis, ubicación, descripción, plano de mensura y fotocopias de los títulos pueden ser revisados en mi escritorio del domicilio descripto más arriba. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 296.000

e) 24-11 al 3-12-80

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 40435 F. Nº 1603

A los efectos de la Ley 11867 se comunica que los señores SALOMON y SOBJE ABDENUR Venden y Transferien a favor de los señores Bahilla Rallé de Renzi, Ramón José Mijaiel y Sara Mijaiel de Jorge las 2/3 avas partes indivisas que tienen sobre las maquinarias y bienes muebles y útiles del fondo de Comercio llamado Cine "Apolo" ubicado en la ciudad del Milagro Departamento Capital, Salta. Oposición de Ley Escribano Guillermo Arias Zambrano - Zuviría 443, Salta.

Imp. \$ 55.000 e) 1 al 5-12-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 40447 F. Nº 1625

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA
COMPANIA FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1980 a hs. 10 en el local

de la Sociedad calle España 610 (Salta, Capital) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informe del Consejo de Vigilancia, Distribución de Ganancias y Dictamen de Auditoría correspondiente al Ejercicio Nº 15º cerrado el 31 de agosto de 1980.
- 3º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1980-1981).
- 4º Aprobación de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la Ley 19742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 5º Remuneración del Directorio.
- 6º Remuneración del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos emitidos por un Banco o Entidad Financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de

anticipación a la fecha fijada (Art. 28 del Estatuto Social), Salta, 17 de noviembre de 1980.

El Directorio

Humberto Dakak
Presid. - Gerente

Imp. \$ 100.000 e) 1 al 5-12-80

O. P. Nº 40401 F. Nº 1549

ANTONIO LOVAGLIO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de Antonio Lovaglio S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1980 a horas 9,30 en el domicilio de Pje. Benjamín Zorrilla Nº 235 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 2º Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19742.
3º Procedimiento a seguir con la adjudicación de acciones liberadas provenientes de la Capitalización del Saldo Ley 19742.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 1980.
5º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1979/1980.
6º Forma de pago de los dividendos.
7º Designación de un Síndico titular y un suplente, ambos por un año.
8º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Héctor E. Lovaglio

Presidente Director

Imp. \$ 100.000 e) 26-11 al 2-12-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 40443 F. Nº 1619

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el estatuto Social (Art. 101 y concordantes) convócase a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de Diciembre próximo a las 20,30 horas en la sede del Instituto Franciscano sito en calle Lerma Nº 46, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
3º Homenaje a socios fallecidos.
4º Fijación de la cuota de ingreso de socios.
5º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
6º Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandato, en los siguientes cargos: Vice-Presidente (Carlos Salvadores) 2 años; Pro-Secretario (Rafael Ale) 2 años; Pro-Tesorero (Santos Soriano) 2 años, Vocales Titulares 2º y 4º (Juan Carlos Quinteros y Rodolfo Alvarado) respectivamente 2 años, Vocales Suplentes 1º 2º 3º y 4º (Juan José Salvatierra, Pedro Walter Chávez, Segundo Rosario Fernández y Rubén César Cardozo), respectivamente, 1 año y tres miembros titulares (Victor Abel Arroyo, Néstor Ohse y Héctor F. Mazza) y tres miembros suplentes (Ernesto Rueda, Faustino Valenzuela y José Bruno) del Organó de Fiscalización, 1 año, y para completar

período por renuncia del tesorero (Marcelo Humberto Montilla) 1 año.

La lista o listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización ante la comisión directiva con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea.

Salta, 27 de noviembre de 1980.

Francisco A. Cabral
Secretario

Augusto A. Lafuente
Presidente

Art. 104. El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 49.120 e) 1 y 2-12-80

O. P. Nº 40442 F. Nº 1620

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA VELOZ DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 31 de nuestros Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Diciembre de 1980, a Hs. 19,30 en nuestra Sede Social de Avda. Mons. Tavella 54, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
3º Consideración de Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente a los períodos 1-1-78 al 31-12-78 y 1-1-79 al 31-12-79.
4º Consideración del Organó de Fiscalización.
5º Renovación de Autoridades.
6º Aumento cuota societaria.

NOTA: se hace notar que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Martha Daza de Agüero
Secretaria

Imp. \$ 30.000

Víctor F. Guantay
Presidente

e) 1 al 3-12-80

O. P. Nº 40426

F. Nº 1588

CLUB UNION HUAYTIQUINA

Campo Quijano - Salta

De acuerdo a lo establecido en sus Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 21 de diciembre del año 1980 a horas 9,30 en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, Ejercicios 28-2-79, 28-2-80 y 31-7-80.
- 3º Renovación total de C. D.

4º Asuntos varios.

5º Posesión de la nueva C. D.

Se deja aclarado que la Asamblea podrá sesionar hasta una hora después de la fijada, vencido este tiempo se constituirá con el número de socios presentes.

Víctor R. Ríos - Ramón I. Aguilar - Juan López
Secretario Vice-Presidente Presidente

Imp. \$ 30.000

e) 28-11 al 2-12-80

RECAUDACION

O. P. Nº 40457

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 124.118.388
Recaudación del día 1-12-80	\$ 377.100
Total	\$ 124.495.488